

*Ministerio de Gobierno y  
Fomento.*

Servicio delegacional en el N. O.

Información ministerial

solicitada por los honorables  
diputados del Beni ———



5487



La Paz - BOLIVIA

IMP. VELARDE.—YANACOCHA 115 - 117 - 119.

1912

01379

Revista Mensual de la U. N. O.



INFORMACIÓN MINISTERIAL

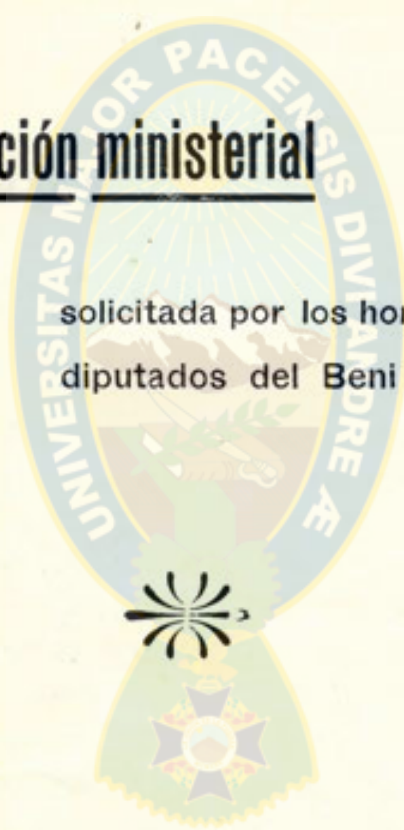
Servicio delegacional en el N. O.

---

## Información ministerial

solicitada por los honorables  
diputados del Beni

---



La Paz - BOLIVIA

IMP. VELARDE.—YANACOCHA 115 - 117 - 119.

1912

## Al lector

*Es materia de actual apreciación en las esferas políticas el asunto relativo a la efectividad de los servicios delegacionales, en centros donde la acción del gobierno regular no llega todavía directa e inmediatamente.*

*La prensa sería ha emitido opinión franca, declarando el peligro que llevan en sí las facultades amplias y peculiares acordadas a los delegados nacionales en los territorios de colonias, salvando muy justamente el proceder excepcional de honorables funcionarios que, con su conducta encomiable, han controlado el mal ejemplo de los otros.*

*El propósito consultado para el establecimiento de tales reparticiones oficiales, respondería siempre a fines prácticos y muy beneficiosos para nuestras fronteras y, en especial, para nacionalizarlas, sentando el principio correcto de autoridad, a la vez que propendiendo al progreso de regiones valiosas dignas de mejor suerte, las cuales necesitan mucho de un impulso material y científico bien dirigido.*



*Desgraciadamente, el concepto del deber cívico no está arraigado en una forma tan sincera y amplia que sea capaz de determinar en todos los hombres públicos la resignación de cumplirlo con entera probidad y sólo con altruista mira hacia el interés general del país.*

*Y, he ahí, que, esta falta gravísima y de punible responsabilidad moral y política, comorte nada menos que el estancamiento de las energías nacionales, cuya influencia llega corrompida y perniciosa hasta aquellos centros bolivianos, nuevos en su población y en sus instituciones, y a los que, por lo mismo, deberían ir siempre elementos de buen ejemplo, de trabajo moralizador y de inteligente adelanto; pero nunca los de disociación odiosa ni aquellos favoritos oficiales que por sus antecedentes de conducta sean siquiera sospechosos como despreciadores de la obligación jurada, o simples atraídos por el incentivo del lucro personal ilegítimo.*

*En el Territorio de Colonias del N. O. es, donde, antes de ahora y con mayor intensidad, se ha dejado sentir el fenómeno que calificaremos como defecto criminal y contra el que, con alguna suerte, prodújose reacción tardía, pero aún no inoportuna.*

*Siendo imprescindible establecer alguna sanción, si nó positiva y merecida, contra los conculcadores de las leyes del civismo y de la honradez funcionaria,—el clamor de los pueblos expoliados, no tardó mucho en dejarse escuchar y*

de él se hicieron legítimos intérpretes los representantes del departamento del Beni, quienes, en cumplimiento de su deber, llevaron acción parlamentaria para el esclarecimiento de hechos delictuosos cometidos en el Territorio Nacional del N. O.

Para ratificar la honrada y enérgica convicción de ese deber y con objeto de provocar mayores esclarecimientos y también anheladas vindicaciones, se dan a luz pública las notas relativas del Redactor de la H. cámara de diputados. En ellas encontrará el lector la apreciación ingenua, aunque con todas las asperezas de la verdad, respecto a las deplorables consecuencias que, en determinados casos, trae para Bolivia el servicio delegacional en las colonias.

La Paz, octubre de 1912.



## Sesión ordinaria del día 22 de agosto de 1912

### SEGUNDA HORA

Se reinstaló la sesión a hs. 4 y media p. m. bajo la presidencia del H. señor Orías y con la asistencia de los mismos HH. representantes de primera hora.

### ORDEN DEL DIA

Petición de informe a los señores ministros de hacienda y colonias, conforme a la minuta siguiente, presentada por los HH. Otazo y Suárez.

1.º ¿Qué medidas ha tomado en resguardo de los intereses fiscales, al frente de las acusaciones que los ex-delegados nacionales Emilio Benavides y Pastor Baldívieso se han hecho recíprocamente por la prensa con abundantes documentos que prueban los peculados cometidos en el Territorio de Colonias?

2.º ¿Se ha liquidado alguna cuenta de las delegaciones del N. O.?

— 3.º ¿ A cuánto alcanzan esos fondos gastados por las dos últimas delegaciones ?

La Paz, 10 de agosto de 1912.

(Firmado)—*Néstor J. Otazo.*

” *Néstor Suárez.*

*H. Suárez.*—Como uno de los peticionarios del informe que se acaba de leer, me voy a permitir exponer los fundamentos en que se apoya y los móviles que nos han inducido á ejercitar este derecho parlamentario, a fin de conocer las medidas de represión que en resguardo de los intereses fiscales ha debido tomar el señor ministro de hacienda al frente de los peculados cometidos en el Territorio de Colonias del N. O.

Es en esos apartados confines del territorio patrio, donde se pone a prueba la honradez funcionaria; es allí donde se cometen, cobijados por la impunidad, los robos más cínicos y descarados de las rentas nacionales; es allí donde los que se consideran hijos legítimos del presupuesto van en poco tiempo a improvisar fortunas que les permiten gozar de mejores días, lo que no pueden obtener los industriales sino en largos años de penosa y forzada labor.

Es contra esos malos funcionarios, contra esa carcoma del presupuesto, que demandamos la acción reparadora de la justicia, para ejemplarizar a los que siguen el mismo camino, convencidos de que cumplimos con un acto de alto deber nacional al resguardar los intereses fiscales.



Es por la primera vez, señor presidente, que en el parlamento boliviano se levanta la voz de dos representantes para pedir cuenta al poder ejecutivo sobre la administración de sus agentes en el N. O., denunciando hechos concretos, citando nombres e indicando cantidades.

Los diputados por el Beni queremos, señores ministros, hacer conocer, sin temores ni condescendencias, todos los robos cometidos por ciertos delegados en el N. O. así como aplaudir a los que, haciendo un verdadero acto de abnegación, han ido allí a afianzar nuestra soberanía nacional administrando los fondos públicos con encomio y honradez.

Don Emilio Benavides, que llegó a la delegación por el retiro del señor Ballivián, ha sido el que con sus peculados ha ultrapasado los límites del cinismo. Le conozco, señores ministros, un monstruoso negociado que me voy a permitir citar para el conocimiento de la H. cámara: Se necesitaba de un terreno sobre la ribera del río Beni, para construir los edificios del astillero. El señor Leónidas Oporto poseía uno. Se recurrió a él con oferta de compra pero como se negase a venderlo porque el precio que se le quería pagar era ínfimo, se le amenazó con la expropiación gratuita. Oporto entonces, entre quedarse sin lote y sin dinero, aceptó Bs. 3,000; pero al firmarse la escritura de venta, no figuró ya el delegado como comprador, sino otra persona intermediaria que a los tres días transfería por documento público el terreno al señor Benavides por 30,000 Bs. Ahora pregunto yo, señores ministros: ¿serán lícitos estos negociados que hieren intereses públicos y privados?

Otro de los puntos de acusación contra el señor Benavides, es la simulación en los presupuestos de partidas falsas pagando pingües sueldos a empleados que jamás existían ni prestaban servicio alguno; pero sus haberes eran retirados del tesoro de la delegación y pasaban a su bolsillo particular. Esto está comprobado con la declaración del notario de hacienda, Jesús Lara, documento irrefutable por lo mismo que emana del depositario de la fé pública, al que me voy a permitir dar lectura para conocimiento de la H. cámara, (lee).

«Notaría del Territorio Nacional de Colonias. —Bolivia. —Ríberalta, 11 de enero de 1910.—Al señor delegado nacional en el Territorio de Colonias. — Presente.— Señor:—Dando muy atenta respuesta a su respetado oficio de 7 de los corrientes, me cabe informar a Ud. lo siguiente:—PRESUPUESTOS. Efectivamente estos, del servicio administrativo, han sido presentados mensualmente por mí en calidad de encargado de la secretaría. Ellos comprenden : haberes de los distintos funcionarios y gastos de alimentación. Mas, jamás he percibido el valor de tales presupuestos, el que quedaba en Tesorería; si en algunos de ellos hay cancelación es porque así me lo ordenaban.

«NOMBRAMIENTOS.—He de hacer una larga relación al respecto, a fin de dar datos precisos al señor delegado nacional.—El niño Román Rivero, nombrado comisario con Bs. 3,000.— y mesa en 1.º de agosto de 1908, hasta el 6 de octubre del mismo año, gozaba Bs. 50.— mensuales. El resto del sueldo y la asignación de la mesa quedaba en tesorería. Sus servicios los prestaba en la imprenta. El señor Gumercindo Arauz se ha dado de alta en calidad de conscripto, en lugar de prestar sus servicios militares, recibió nombramiento de auxiliar

del tesoro, con el haber de Bs. 2,800.— y mesa en 13 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1908, figurando además en las listas militares con Bs. 36 y rancho.—En 6 de octubre de 1908 fué nombrado comisario el subteniente Luis Alipaz, con Bs. 3,000.— y mesa, gozando solamente Bs. 50.— el haber de su graduación y mesa. El resto del sueldo y la asignación de mesa como comisario quedaba en tesorería. Sus servicios eran de auxiliar en la secretaría.—En 1.º de noviembre de 1908, fué nombrado comisario el teniente Francisco Barrios, con Bs. 3,000.— y mesa; gozando solamente Bs. 100.—, el sueldo de su graduación y mesa. El resto y la asignación de mesa de comisario, quedaba en tesorería. Sus servicios eran de jefe de almacenes.—En 1.º de octubre de 1908, fué nombrado auxiliar de la delegación el niño Román Rivero, con Bs. 2,800.— y mesa; gozaba solamente Bs. 50.—; el resto y la asignación de mesa quedaba en tesorería. Prestó sus servicios en la imprenta.—En 1.º de diciembre de 1908, fué nombrado oficial de estadística el niño Rafael Cuéllar con Bs. 2,800.— y mesa. Ignoro de esta partida, si pagaría o no, pues no ha prestado ningún servicio en la delegación.—En 1.º de febrero de 1909, fué nombrado comisario el señor Melchor A. Gonzáles, con Bs. 3,000.— y mesa, figurando con tal carácter hasta el 31 de diciembre próximo pasado, sin prestar jamás ningún servicio a la delegación.—En 1.º de febrero de 1909, fué nombrado comandante de la lancha «TAHUAMANU» el señor Rubén Morales, con Bs. 3,000.— y mesa, sin prestar ningún servicio al estado.—El señor Francisco Barrios, figura en los presupuestos como Farmacéutico del Hospital, con Bs. 3,000.— y mesa. Sus funciones son de



jefe de almacenes.—El señor Ceferino Becerra, actuario del juzgado de instrucción desde el 1º de marzo de 1909, Bs. 2,400.—, prestó tales servicios, solamente tres meses, por haber quedado en acefalía el juzgado, hasta el presente mes, que recién fué nombrado el doctor Rubén Castedo. Sin embargo el señor Becerra, seguía figurando con el mismo haber, y en septiembre del mismo año, le asignó el señor Benavides Bs. 3,600.— y mesa, como encargado de la secretaría, haciendo un total de Bs. 6,000.— y mesa.— El suscrito nombrado por el señor Adolfo Ballivián, oficial de estadística en 1908, con Bs. 2,800.— y mesa, en el mismo mes recibió también nombramiento de encargado de la secretaría de la subdelegación con Bs. 2,000.—, total Bs. 4,800.— que gozaba hasta diciembre, fecha en que fui removido al cargo de notario de colonias, reduciendo mi haber a Bs. 4,500.— y mesa, con la aprobación del supremo gobierno. Con esta dotación figuré hasta septiembre de este año, en que renuncié la secretaría interina.— Tal es, señor delegado nacional, el informe que pongo en sus manos, en cumplimiento de su orden merituada y en fé de la verdad. Aprovecho esta ocasión de ofrecer a Ud. mis respetos y suscribirme su muy obsecuente servidor.—(Firmado).—JESÚS L. LARA>.

Pero lo más notable, lo más sugestivo es el hecho de que cuando se suscitó cierta polémica de prensa entre los señores Benavides y Baldivieso y se ponía en transparencia la conducta del primero, recibía como recompensa una prueba de alta confianza, de parte del señor presidente de la república, llamándolo al desempeño de su secretaría privada, sin duda como estímulo a su patriótica labor en el noroeste; y como si esto no



fuese suficiente, se le nombra comisario demarcador de límites con la República Argentina.

Comprendo, señores ministros, que a los puestos públicos, deben ir individuos que tienen conciencia clara del cumplimiento del deber; pero no los que han dado pruebas de falta de honorabilidad.

Podrían decirme los señores ministros, ¿qué condiciones se requieren para ser sansculots del presupuesto, robar y recibir como premio puestos de distinción y confianza?

La delegación del señor Adolfo Ballivián si en un principio se desenvolvió correcta, a lo último no lo fué. Un industrial que adeudaba a la aduana de Cobija cierta suma, ofreció en cancelación una partida de goma, la que fué llevada y vendida en el Pará por el señor Ballivián y su importe de Bs. 70,000 no ingresó al tesoro de la delegación. El coronel Baldivieso reclamó la entrega de los fondos y el señor Ballivián contestó: «Que rendiría cuentas ante el ministerio de hacienda» las que hasta hoy, no se si se han glosado.

La administración de los fortines del Territorio de Colonias ha sido un verdadero desbarajuste; allí los jefes militares han tenido a la tropa a ración de hambre para hacer con los víveres del estado, pigües negocios. Como prueba, voy a citar el caso del teniente coronel Manuel Arteaga, sobre el que pesan varios juicios que se tramitan en los juzgados de partido de la delegación por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones. Este militar en año y medio que estuvo en Cobija se ha traído parte de sus economías en una letra girada por los señores Suárez Hermanos a cargo de su firma en el Pará por la suma de £ 2,644 2 chelines, siete peniques, lo que prueba la bondad del negocio.

El delegado señor Arauz, refiriéndose a los malos manejos llevados a cabo por ciertos jefes de los fortines, decía al señor ministro de colonización, con fecha 1.º de febrero, lo siguiente :

« Me es muy sensible señor ministro, tener que decirle que los malos manejos llevados a cabo aquí, en cuanto a compra y venta de víveres, se han ejecutado también en casi todos los fortines del Territorio de Colonias, donde muchas veces se ha tenido a las fuerzas y empleados a ración de hambre, para que el jefe pueda hacer buenos negocios y locupletarse con la venta de víveres. Tengo conocimiento que en la guarnición de Cobija, esto se ha practicado aún en mayor escala ».

Quedan pues, plenamente comprobados los hechos denunciados.

Las únicas delegaciones que el país recuerda con veneración y respeto son las de los señores Andrés S. Muñoz, Lucio P. Velasco, Nicolás Suárez y la actual del señor Rodolfo Arauz, cuyas virtudes públicas y privadas me es honroso reconocerlas, constituyendo su administración una prenda segura de acierto y honradez.

Como se vé, señor presidente, los hechos a que me he referido, constituyen puntos concretos de acusación que es necesario reprimir en resguardo del buen nombre de la administración pública, porque el Beni no ha de soportar más a los delegados que vayan allí a disponer de los dineros del pueblo, que harto necesita el país para desenvolver un plan completo de vialidad que nos vincule con el interior de la república, haciendo práctica la unidad nacional.

## Informe del señor ministro de hacienda

*II. ministro de hacienda, señor Carlos Torrico.*—El primer punto del pliego de información se refiere a preguntar qué medidas ha tomado el gobierno, al frente de las denuncias formuladas contra los ex-delegados en el Territorio Nacional de Colonias, señores Benavides y Baldivieso.

Me he de permitir manifestar cuáles han sido esas medidas tomadas por el gobierno. Apenas se recibió denuncia de actos incorrectos en la delegación del Territorio de Colonias, el gobierno, por medio del despacho de mi cargo, dirigió oficios al actual delegado, preguntando qué de verdad había en esa denuncia, para con su resultado promover la acción criminal correspondiente en caso de existir manejos fraudulentos.

Sin perjuicio, se nombró un comisionado especial para el examen de las cuentas elevadas por ambos ex-delegados, cuyo informe en la parte que contenía observaciones se mandó notificar a éstos por medio de nuestros representantes diplomáticos en París y Buenos Aires.

El 6 de abril último se presentó el informe referente a la delegación Benavides por 1909 y el 10 de mayo se recibió el que se refiere a la delegación Baldivieso, y como he dicho anteriormente ellas fueron sometidas al examen del comisionado, con objeto de aprobarlas o abrir los cargos correspondientes.

Con este examen el gobierno se propuso conocer la verdad de las acusaciones que se hacían mutuamente los dos ex-delegados por medio de la prensa. Al propio tiempo el señor ministro de colonias comisionó al



nuevo delegado señor Arauz para que por medio del tesorero de la delegación, mande investigar la exactitud de las cuentas de las delegaciones anteriores.

Tanto el comisionado nombrado en esta ciudad como el tesorero de la delegación han prestado los informes respectivos.

Las observaciones hechas a las cuentas de ambos delegados se han puesto en conocimiento de los interesados para que levanten los cargos formulados, habiéndose encargado la notificación a los dos cuentadantes por hallarse ausentes, a nuestros representantes anteriormente indicados.

El informe del tesorero de la delegación se ha pasado al comisionado señor Gutiérrez para que complemente su información.

Tramitado así el juicio de rendición de cuentas, se pasaron todos los documentos al tribunal nacional de cuentas, de conformidad al artículo 21 del decreto supremo de 8 de marzo de 1900 y al de 5 de mayo de 1884.

Resultando cargos del examen hecho contra el ex-delegado Adolfo Ballivián, el tesorero Morales y el administrador de aduana señor Elío, se ha pasado oficio al primero mandándose notificar a los dos últimos, para que contesten a los cargos formulados.

Puedo adelantar los siguientes datos referentes a la delegación Benavides, ateniéndome al informe pasado al gobierno con motivo del examen de cuentas.

#### ***Delegación Benavides en 1909***

Ingresos, incluso Aduanas. . . . .	Bs. 1.459,576.95
Egresos, id id . . . . .	« 1.334,528.36
Saldo de caja de varias oficinas.	Bs. 125,048.59



Entre los egresos, figura el pago hecho por deudas de 1908, que alcanzan a .....	Bs.	191,305.99
y otros pagos no registrados en la cuenta de acreedores.....	«	17,160.73
	Bs.	208,466.72
Desembolsos de que debe rendir cuenta el ex-delegado Ballivián ...	«	58,704.19
Total .....	Bs.	267,170.91

Lo gastado propiamente en el servicio de 1909 es de Bs. 1.067,358.45, a este total de egresos, hay que añadir lo pagado por el tesoro por razón de asignaciones dejadas, que es de Bs. 184,655.24.

Con lo cual tenemos el total gastado por 1909, de Bs. 1.252,012.69, que es lo que costó la Delegación, incluyendo gastos de las Aduanas.

El presupuesto de 1909, autorizó el gasto, incluyendo las aduanas, de Bs. 913,110.— De modo que hubo un exceso gastado de Bs. 338,902.69; y si consideramos lo pagado por 1908, que fué de Bs. 267,170.91, el exceso gastado sube a Bs. 576,073.60.

En esta última cantidad se hallan comprendidos Bs. 58,704.19 de que debe rendir cuenta la delegación anterior de responsabilidad de don Adolfo Ballivián.

En cuanto a los gastos fuera de presupuesto, o exceso que resulta, es preciso tener en cuenta que hay una ley que autoriza hacerlo, siempre que las circunstancias lo exijan; de tal suerte que en esta parte no hay ninguna ilegalidad.

Refiriéndome a la afirmación sobre el negociado en la compra del terreno para el astillero, debo dar una

explicación : efectivamente, se precisaba esta construcción, y como no se contaba con terreno propio, se recurrió a la compra de un lote del señor Oporto por Bs. 25,000, compra de la que el vendedor interpuso demanda por lesión. Tramitado el juicio, el juez en sentencia, declaró que sólo el comprador podía intentar el juicio de lesión y no el vendedor, sentencia que fué apelada, y que actualmente se encuentra ante el juez superior del Beni y creo se ha declarado la deserción. Este hecho comprueba, pues, que la acusación no tiene los alcances que el H. diputado le da.

Respecto de los ahorros del teniente coronel Manuel Arteaga, no sé si podréis juzgar, de mi parte me concreto a manifestar que los soldados están en mejores condiciones de las indicadas por el H. diputado, pues, el presupuesto les reconoce lo suficiente para mantenerse en cualquier punto de la tierra y según los informes y cuentas que el ministerio tiene, no es evidente que la tropa está a ración de hambre.

Se ha hecho también un cargo de setenta mil bolivianos provenientes de derechos aduaneros, al mismo señor Benavides, sin duda se abonó dicha partida en el Pará, porque hasta la fecha no se ha abierto cargo contra él sobre ese punto y si tiene algo de cierto, los informes que el gobierno ha pedido darán cuenta de la certidumbre de este hecho.

Para concluir este informe, me permito dar lectura a los informes documentados que se han producido hasta la fecha, haciendo constar que muchas cuentas no han podido ser glosadas por encontrarse en condiciones ilegibles por el tiempo y el clima que creo será preciso mandar de aquí para una comprobación exacta. De aquí se deduce pues, que el gobierno ha cumplido

su deber al proceder a la inmediata investigación de los hechos y que los peculados y robos tienen su parte exagerada; pero como nada hay todavía demostrado, el gobierno espera que los comisionados actuales terminen sus operaciones para proseguir con toda energía en este asunto tan delicado, y al mismo tiempo, creo que los delegados acusados, sabrán levantar los cargos que pesan sobre ellos, cual corresponde a todo hombre honrado.

Debo también hacer constar que el presidente de la república, no discernió el nombramiento de secretario privado en favor del señor Benavides en premio de las irregularidades anotadas por el H. Suárez, porque hasta entonces nada se supo y los informes acusaban toda corrección, y la polémica de prensa que divulgó los hechos, se suscitó mucho después, cuando surgieron desacuerdos entre el señor Benavides y el señor Baldívieso; de tal suerte es de todo punto falso el cargo contra el señor presidente de la república, cuya honradez nadie podría mancharla.

Estos son los puntos generales que me honro en poner en consideración de la H. cámara; satisfaciendo el informe solicitado por los honorables Suárez y Otazo.

*H. Otazo.*—Mi primera palabra es de reconocimiento a los señores ministros, por su puntual comparecencia a prestar el informe que les hemos pedido los representantes del Beni, sobre las cuentas de las pasadas delegaciones en el Territorio de Colonias del N. O. Si bien tal hecho sólo importa el cumplimiento de un deber, conviene anotar esta circunstancia, que revela—como decía «El Diario» en una de sus ediciones de la semana—la perfecta armonía imperante en las relaciones de los poderes legislativo y ejecutivo. Es, pues,



encomiable la conducta de los señores ministros, y contrasta con la de otro secretario de hacienda, que en 1902 sustentó una peligrosísima doctrina, desconociendo el derecho parlamentario de pedir informes verbales a los miembros del gabinete. Semejante pretensión, tendiente a cancelar una de las más importantes y preciosas garantías para la administración pública, fué ahogada en su nacimiento. Darle paso, habría importado derogar el artículo 89, inciso 2.º de la atribución 9ª de nuestro Código Político, que consagra ese derecho, y también la resolución legislativa de 17 de junio de 1881, que establece la evacuación de esos informes verbales.

Debemos declarar, señor presidente, que, al pedir esta información, no nos guía ningún propósito de hostilidad hacia los señores ministros, ni hacia nadie, como tal vez pudieran creer los que no comprenden los genuinos alcances de un acto parlamentario de esta naturaleza. Nosotros venimos tan sólo a cumplir un deber, leal y honradamente, sin amores y, más que todo, sin odios. Queremos que se haga luz, cuanta sea posible, sobre ciertos hechos producidos a la faz de la nación entera. Son los mismos ex-delegados Benavides y Baldivieso los que han preparado, puede decirse, esta información. Sus publicaciones de prensa, haciéndose cargos recíprocos, han sembrado la duda y desconfianza en el ánimo de todos. Nosotros no hacemos más que traer esas publicaciones al seno de la H. cámara e inquirir de fuente oficial la verdad de lo ocurrido, a fin de satisfacer la ansiedad, muy legítima por cierto, del público en general y de nuestros comitentes en particular. Deseamos que se nos diga si ha habido malversación de fondos, si son ciertos los peculados y cuáles han



sido las medidas tomadas por el gobierno para establecer las responsabilidades consiguientes; o bien, que se informe al país, que del examen y glosa de las cuentas delegacionales no ha resultado cargo alguno contra los cuentadantes. En este último caso, seremos los primeros en solicitar que se discierna un voto de aplauso y de reconocimiento a aquellos buenos servidores de Bolivia, que, sacrificando sus comodidades y abandonando las dulces fruiciones del hogar, se encaminaron a esas remotas regiones a hacer una obra eminentemente patriótica. Pero si resulta lo contrario, si los señores ministros nos dicen que hay cargos contra los ex-delegados y se confirma el concepto hasta hoy dominante de que estos ciudadanos han aceptado la delegación, no como un sacrificio impuesto a su civismo, sino con el propósito de locupletarse con las rentas confiadas a su celo, burlando las expectativas nacionales, entonces, honorables colegas, os aseguramos que nuestra misión no habrá terminado sin antes ver debidamente castigados a los delincuentes!

Hubiera querido relevar a la H. cámara, de una tarea bastante larga y cansada— la de oír la lectura de las publicaciones de prensa hechas en esta ciudad, a raíz del arribo del coronel Baldivieso; pero me es indispensable proceder a dicha lectura, porque, seguramente, muchos honorables no se hallan al corriente de lo ocurrido, y es preciso que lo sepan, para que justifiquen nuestra actitud en estos momentos.

Tan luego como el coronel Baldivieso llegó a esta ciudad, procedente del territorio de colonias del N. O.,

«La Tarde» lo reportó. En ese reportaje, publicado en el N.º 913, correspondiente al 11 de enero último, el coronel se expresaba en un aparte en estos términos: «Mi renuncia del cargo de delegado nacional, ha dado lugar a diversos comentarios, y no es del caso referirme a los motivos que me impulsaron a presentarla. *Mas tarde, el país conocerá en todos sus detalles mi actuación en la región del N. O. y también la de mis antecesores, y así la opinión pública apreciará si allí hemos procedido mejor los militares o los civiles.*»

Inmediatamente «El Diario» (N.º 2711, del 12 de enero), le tomó la palabra y encontrando en el acápito transcrito un cargo contra los anteriores delegados, se preguntaba: «¿ Ha habido culpables en la delegación? ¿ Hay algo misterioso? Pues que se haga la luz y cuanto antes. Lo exigen el interés nacional y los prestigios de la administración. Continúa con la palabra el coronel Baldivieso y traslado a sus antecesores. Nada de reticencias ni de enigmas». El mismo diario en su edición de 16 de enero (N.º 2714), publicaba un reportaje al señor Benavides, que entre otras cosas decía: «B.—En Bolivia, señor repórter, somos bien conocidos el señor Baldivieso y yo. El público sabrá apreciar la actuación de uno y otro, si se provoca comparaciones en las diversas esferas de actividad en que hemos servido, tanto particular como oficialmente. Si el señor Baldivieso tiene cargos que hacerme, no obstante su incompetencia para ello, estoy dispuesto a defenderme en todo terreno, porque mi honra es la fortuna de mis hijos. Espero tranquilo lo que tenga que decir este señor de mi persona. Concluyo confiado en que, con la ayuda de su ilustrado diario, desva-

neceremos la más pequeña duda que pudiera surgir de nuestra conducta oficial en el N. O.».

(El H. Otazo continúa leyendo los editoriales, reportajes, etc. publicados en los números 919 y 920 de «La Tarde», 3395, 3398 y 3403 de «El Comercio de Bolivia», 832, 833 y 835 de «El Tiempo», referentes al asunto, que por su extensión no se insertan). Y agrega:

Ahí tenéis, honorables representantes, las publicaciones de prensa a que se refiere la petición de informe.

Al provocar este acto parlamentario, no queremos tan sólo que se hagan los esclarecimientos conducentes a la fijación de las responsabilidades que determina la ley. Perseguimos también otro fin: desde hace algún tiempo se ha acentuado en estos pueblos del interior de la república la creencia de que toma cuerpo en el oriente y el noroeste la idea separatista; se afirma que los cruceños y benianos tratan de romper la unidad nacional y cobijarse bajo los pliegues de otra bandera o enarbolar la de su absoluta independencia. La H. cámara podrá ahora juzgar con criterio sereno e ilustrado, por la información que se está produciendo, acerca de la actitud de aquellos departamentos. Formará plena convicción de que, si se lanzan reiteradas quejas contra la administración nacional, es porque hay justísima razón para ello. Esos pueblos, más patriotas que cualesquiera otros, se limitan a articular sus quejas y pedir las reparaciones a que tienen legítimo derecho. ¡Sería el colmo de la injusticia que, además de tratarlos tan mal, de mandarles autoridades que llevan como único



programa del lucro desvergonzado, se les quiera también poner una mordaza y negarles el recurso de protestar altivamente contra semejante estado de cosas! Eso jamás!

Mi colega el señor Suárez ha citado la escandalosa negociación hecha con motivo de la compra del terreno en que hoy se encuentra el astillero de Riberalta. Para que la H. cámara se dé entera cuenta de esta negociación, me permito leer lo que al respecto dice el informe elevado por el coronel Baldivieso en abril de 1910; se expresa así (páginas 67 á 69): «... La falta de terreno libre de inundaciones y en el que se pudieran hacer habitaciones para alojar convenientemente a los empleados ocupados en la construcción de lanchas y a los encargados de manejarlas, hizo pensar al señor Adolfo Ballivián en la compra de un lote apropiado, perteneciente al señor Leónidas Oporto y contiguo a los galpones que ya tenía la delegación; ofreció por él Bs. 2,500, y como el propietario exigiese la suma de Bs. 3,000, desistió de su proyecto estimando excesivo su valor en la cantidad anterior. Un poco más tarde, el señor Emilio Benavides, que reemplazó accidentalmente al señor Ballivián, vió—como el anterior—la necesidad de aquella adquisición y cambió ideas al respecto con el señor Angel M. Morales, que a la sazón desempeñaba el puesto de tesorero de la delegación. Este señor, sea espontáneamente o por indicación del señor delegado accidental, propuso al señor Leónidas Oporto, compra del mismo lote, asegurándole que influiría en el señor delegado para que le pagase la cantidad

de Bs. 3,000. en que estimaba el terreno. Oporto accedió,—pero en el momento de firmarse la escritura pública, apareció como compradora la señora Delicia R. v. de Cuéllar; el vendedor hizo observar que él había resuelto vender el lote a la delegación nacional; entonces el señor Morales le hizo notar que era una simple formalidad y que la compradora transferiría sus derechos en las mismas condiciones a la delegación que en realidad era la compradora por medio de tercera persona; Oporto firmó las escrituras y pasó la propiedad a poder de la señora antes citada.

«El lote vendido por el señor Oporto, según la escritura pública, consta de 5 hectáreas, 47 áreas y 80 metros cuadrados o lo que es lo mismo de 54,780 metros, por la cantidad de Bs. 3,000.

«La transferencia a la delegación no se efectuó como se aseguró al señor Oporto y se dejó trascurrir el tiempo desde el 18 de septiembre de 1908, día en que se firmaron las escrituras, hasta el día 23 de diciembre del mismo año, en el que la señora Delicia R. v. de Cuéllar, vendió a la delegación nacional;—hasta aquí nada hay de irregular. Pero para la transferencia o venta al estado no se ha procedido de buena fé, como verá el señor ministro.

«El lote comprado, repito, por la señora Delicia R. v. de Cuéllar, tiene una superficie de 54,780 metros cuadrados,—este lote se ha dividido en dos fracciones, reservándose la propietaria, la mejor parte o sean 25,030 metros de superficie; la otra mitad o sean 29,750 metros (hay muy poca diferencia o sean 2,360 metros) es la que se ha vendido al estado por la suma de Bs. 25,000.—, subdividiéndolo a su vez en dos partes, la una de 13,750 metros y la otra de 16,000, de tal suerte

que al extenderse las escrituras se hace constar que doña Delicia v. de Cuéllar, vende al estado, representado en esta región por el delegado nacional, dos lotes de terrenos con las superficies antes anotadas por la cantidad de Bs. 25,000.—, o lo que es lo mismo: un terreno inculto que costó Bs. 1,500.—, fué transferido al estado, después de tres meses, por veinticinco mil bolivianos!

« Pienso que el señor ministro, no ha visto una negociación más monstruosa, tratándose de los intereses del estado, y yo de mi parte no sólo la he calificado de ilegal sino de inmoral ».

Los párrafos anteriores no precisan de ningún comentario.

El señor ministro, contestando al H. Suárez sobre este punto, se ha referido a la sentencia pronunciada por el juez de primera instancia de Riberalta, por la que se declaró improbadada la demanda de rescisión que interpuso el fiscal de partido, de acuerdo con las instrucciones del delegado Baldivieso. Efectivamente, existe esa sentencia y lleva fecha 7 de noviembre de 1910. Algo más: se halla ejecutoriada, porque el fiscal del distrito del Beni permitió que se declare desierto el recurso de apelación interpuesto contra ella.

Pero yo me permito hacer la siguiente observación: el terreno que nos preocupa fué vendido a la Delegación en Bs. 25,000.—, y el ministerio aprobó la compra, mediante oficio de 8 de julio de 1909 (Anexos al informe del señor Benavides, página 4), tan sólo por Bs. 12,500. ¿La vendedora habrá devuelto el excedente del precio pagado o sea los Bs. 12,500 restantes? ¿O tal vez se ha incurrido en un error al consignar en el oficio aprobatorio Bs. 12,500 en lugar de Bs. 25,000?



Deseara que el señor ministro de colonización se sirva aclarar este punto.

El señor ministro de hacienda informaba ayer en términos satisfactorios acerca de la administración Benavides. Pero inmediatamente después ha expresado la imposibilidad de glosar muchas cuentas, por encontrarse en condiciones lamentables de deterioro por la acción del tiempo y del clima. Permita el señor ministro que le manifieste mis temores de que haya allí *gato encerrado* . . . . , pues es verdaderamente raro que dichas cuentas se encuentren en tan mal estado, no obstante el corto tiempo trascurrido. Y mis temores se acentúan más considerando el informe del inspector de contabilidad señor Alberto Jordán Soruco, que en uno de sus párrafos principales dice: — «COMPROBANTES.— Establecido es en las oficinas fiscales pagadoras, que toda erogación se hace mediante presupuestos corridos en doble ejemplar, en los que debe constar el decreto de pago que autorice la erogación, indicando la persona interesada, la cuantía y la imputación del servicio, párrafo e ítems del presupuesto a que ha de aplicarse el pago, además la liquidación que acuse conformidad o haga reparos para su pago;— *nada de estas formalidades se han observado, juzgando tal vez entrañen poca importancia para certificar correctos pagos;— mucho menos empeño se ha puesto, en hacer constar en cada partida de ingreso o de pago, del libro diario, pues que no se ha hecho firmar al interesado, al final de cada partida, como está mandado por disposición suprema. Los comprobantes, que en su mayor parte son facturas o cuentas, aparecen algunos cancelados por personas ajenas. Es pues esta la única manera de que se ha valido la administración pasada para verificar sus pagos* ».

¿Cómo nos entendemos en vista de informes tan contradictorios? ¿Ha habido o no incorrecciones en las cuentas delegacionales? Yo creo que, una vez conocido el informe del señor Jordán Soruco, el gobierno debió ordenar que se practiquen las más amplias investigaciones, pues entiendo que la atribución de supervigilancia en el manejo de los caudales públicos, no se limita al mecánico oficio de recibir papeles aunque sean mojados y pasarlos al examen y glosa de los funcionarios respectivos, sino que tiene un fin más superior—el de abrir verdadera campaña investigadora, por todos los medios a su alcance, sobre todo cuando no sólo por la prensa sino también en informes fidedignos se hacen revelaciones que constituyen indicios vehementísimos de graves incorrecciones en el manejo de la cosa pública. Desearía escuchar la palabra del gobierno sobre este punto.

En el informe elevado por el coronel Baldivieso (pág. 134) se lee lo siguiente: «Otro de los gastos a que ha hecho frente el tesoro de la delegación, es el que ha originado el pago de los créditos pendientes dejados por la anterior administración, que en el primer momento, se creyó que sólo alcanzarían a unos cincuenta mil bolivianos, más o menos; a este respecto, copio el párrafo, en el que el tesoro se ocupa del asunto, en el informe que ha elevado a esta delegación y que dice: «Pagos por cuenta de la antigua delegación»— En este punto me concretaré a poner de manifiesto que la cuenta «Acreedores» alcanzó al 28 de febrero de 1910, gestión de 1909, a la suma de Bs. 541,849.65; habiéndose arrastrado para la gestión que nos ocupa un

saldo de Bs. 19,265.45 >.—Del anterior párrafo se desprende lógicamente que durante mi administración el tesoro ha hecho frente a los créditos contraídos por mis antecesores en esta forma : Gestión de 1908,—doscientos diez mil quinientos setenta y un bolivianos, cuarenta y cuatro centavos.—Gestión de 1909,—trescientos treinta y un mil, doscientos setenta y ocho bolivianos, veintiún centavos >.

Ahora bien, el señor ministro ha manifestado que durante la gestión de 1909 hubo un exceso de gastos que alcanza a Bs. 576,073.60. Deseara saber si es evidente que la administración Baldivieso pagó los créditos contraídos en dicha gestión de 1909, por un valor de Bs. 331,278.21; y si esta suma se halla o no comprendida en el exceso de gastos a que ha hecho referencia el señor ministro.

Muy poco nos ha dicho el señor ministro hasta este momento acerca de las cuentas de la administración Baldivieso. Por mi parte he dado lectura a una exposición de dos altos funcionarios del ministerio de colonias, comunicada a varios periódicos de la localidad, en que se dejaba constancia de los siguientes hechos: 1.º que el gobierno depositaba su confianza en el delegado, al extremo de ampararlo contra los ataques de la prensa de Trinidad, que le acusaba de malversación de fondos y de arbitrariedades administrativas, justamente cuando el ministerio del ramo le ordenaba con insistencia la remisión de estados financieros y otros documentos de contabilidad, sin obtener en respuesta sino vagos ofrecimientos y excusas dilatorias; 2.º que como el tiempo trascurriera sin que se remitan esas cuentas



indispensables a la contabilidad central, el ministerio de guerra y colonización y el de hacienda, resolvieron, de común acuerdo, limitar los recursos de que pudiera disponer la delegación a los ingresos de las aduanas del Abuná y de Cobija, fijando únicamente en Bs. 250,000 la suma con que debía contribuir a esos gastos la aduana de Villa-Bella; 3.º que como esa medida sólo importaba una precaución para el porvenir, y convenía examinar las cuentas de las inversiones consumadas, el gobierno comisionó al contador don Francisco Riskowsky para que prestara informe acerca de los ingresos recaudados por el tesoro de la delegación y gastos de la misma; 4.º que el informe producido demostró existir una partida de un millón cien mil bolivianos, cuya inversión no había sido autorizada por el gobierno ni se hallaba acreditada por comprobante alguno; 5.º que las observaciones del señor ministro de guerra acerca de semejante inversión y la orden de sujetarse estrictamente a la ley en cuanto a la administración de dineros fiscales, fueron contestadas con la dimisión irrevocable del delegado.

Seguramente, la H. cámara tiene especial interés en escuchar la palabra oficial sobre los hechos anotados. Insinúo, pues, a los señores ministros quieran hacer las ampliaciones convenientes.

En la página 137 de su último informe, el coronel Baldivieso se expresa en estos términos: «Durante mi administración, no hemos contraído préstamo ninguno ni pagado comisiones e intereses, antes, por el contrario, hemos dado facilidades al comercio. No he aceptado en cambio de letras contra la aduana, letras sobre

el interior, porque he creído incorrecto este procedimiento, mucho más, cuando las comisiones que por esta combinación pagaba el comercio, no ingresaban en el tesoro de la delegación, y por primera vez se ha producido el fenómeno, de que el tesoro nacional hubiera recibido en este año la cantidad de *trescientos doce mil quinientos bolivianos* procedentes del territorio de colonias, aparte de los pagos que por su cuenta ha verificado el tesoro de la delegación».

¿Es evidente lo afirmado por el coronel Baldivieso? ¿O se trata de paralogizar al gobierno y al público, haciéndoles consentir en que ha remesado al tesoro nacional la regular suma de Bs. 312,500?

El señor Baldivieso se refiere en el acápite transcrito a una combinación muy usada durante la administración Benavides, consistente en girar a la vista contra la aduana de Villa-Bella, en cambio de letras sobre el interior, cobrando una comisión de 5, 8 o 10 por ciento, que jamás ingresaba al tesoro. ¿Se ha abierto algún cargo por este concepto?

Tales son los puntos sobre los que deseo que los señores ministros hagan algunas ampliaciones y aclaraciones. Omito otros en obsequio a la brevedad y para no abusar de la benevolencia de la H. cámara.

(Se suspendió la sesión a hs. 6 p. m., quedando con la palabra el H. N. Suárez).

## Sesión ordinaria del día 23 de agosto de 1912

Presidencia del H. señor Zenón C. Orías

Se instaló a horas 2 p. m. con la asistencia de los HH. ....

### Informe del señor ministro de hacienda

*Ministro de hacienda.*—Antes de ingresar al informe solicito que la cámara pase a sesión reservada, por tener que tratarse de asuntos graves.

*H. presidente.*—Pase la H. cámara a sesión reservada.

*Señor ministro.*—Me he permitido solicitar que la cámara pase a sesión reservada, porque existen ciertos hechos graves que el ministerio no puede dejar ocultos, y ha creído de su deber ponerlos en conocimiento de los HH. diputados.

*H. Gamarra.*—Habiéndose desenvuelto en público la discusión el día de ayer, no encuentro razón atendible para ingresar a sesión reservada. Yo creo que debemos limitar únicamente la sesión secreta a la información que el señor Ministro pueda hacer de algunas denuncias, continuando el resto en sesión pública. Los representantes del Beni han dado a conocer muchos hechos punibles, y ellos deben seguir conociéndose en público.

*H. Saavedra, Abdón.*—Tengo la misma idea que el H. Gamarra; pero de mi parte he de solicitar que toda la sesión sea de carácter público, una vez que las de



carácter reservado sólo están destinadas a asuntos de carácter diplomático u otros más graves, pero nunca cuando se trata de moralizar a los malos funcionarios. Una vez que el público conoce gran parte de la información, no hay razón para ingresar a sesión reservada, dando lugar a comentarios de diversa índole.

*Ministro de guerra y colonización.*—Apoyando al H. Gamarra, opinaría de mi parte, porque la cámara ingrese a sesión reservada, no porque yo tenga que hacer denuncias ni porque de mi parte haya interés personal, sino porque las conclusiones del informe tienen un carácter privado que no conviene que salga al público. Por estas razones espero que la H. cámara acatará la forma propuesta.

*H. Lara.*—Es de reglamento conceder reserva a los asuntos, siempre que haya que discutir cuestiones internacionales de mucha gravedad, y el reglamento indica que la moción debe ser apoyada por cuatro diputados, y si se ha de proceder contra prácticas consuetudinarias, la reserva ha de ser sumamente sugestiva.

*H. Antezana.*—Si los señores ministros han solicitado sesión reservada, es claro que tienen que informar algo grave, y que no se puede dar a conocer al público; en esta virtud, soy de opinión porque se continúe la información en la forma pedida.

*H. Salinas, Z.*—Yo creo que la petición de los señores ministros para que la cámara ingrese a sesión reservada, está dentro de la economía de nuestras leyes; es claro que existe algo grave cuando ven la conveniencia de no hacerlo en público. Por esta ligera consideración, estoy porque se siga en sesión reservada.

*H. Gamarra.*—Para proceder con método desearíamos saber los motivos que han inducido al señor ministro para solicitar sesión reservada, a fin de entrar de inmediato a la calificación de motivos.

*Ministro de hacienda.*—No podría exponer los motivos para que se califiquen, antes de ingresar a sesión reservada, una vez que ellos están contenidos en los legajos.

*H. Suárez.*—Como uno de los peticionarios del informe, estoy porque se siga en sesión reservada, porque es a la cámara a quien corresponde descubrir los delitos de peculado.

*H. Otazo.*—Soy otro de los peticionarios de informe y opino en la siguiente forma: la sesión comenzó pública y pública ha de concluir, una vez que el señor ministro, manifestó el día de ayer no existir cargo alguno contra el delegado Baldivieso.

*Ministro de hacienda.*—Parece que hay un error de concepto por parte del H. Otazo, una vez que mi informe del día de ayer se refería únicamente a Benavides y no al coronel Baldivieso y mantengo mi opinión en ese sentido.

*H. Celvo.*—Compartiendo de la opinión del H. Salinas, creo yo que tratándose de descubrir ciertos hechos que han de ser un antecedente para la sustanciación del sumario, convendría guardar reserva, porque sería vergonzoso dar a conocer al público una culpabilidad que quizá no exista.

*H. Morales V.*—Parece que existen ciertos hechos graves cometidos por los funcionarios del Territorio de

Colonias, los cuales quieren darse a conocer ampliamente a la cámara. En esta virtud soy también de opinión porque se siga en sesión secreta.

*H. Ugarte.*—Mi opinión es porque la presente sesión continúe siendo pública. Una vez que de la mayor parte del informe tiene conocimiento el público, ingresar a sesión reservada hará comprender que existe delito de peculado. El señor ministro nos ha manifestado existir una partida falsa, ¿y por qué no hemos de dar a conocerla? Será este un castigo para su autor. No encontrando motivos justificados y por el decoro nacional opino que la sesión continúe siendo pública.

*H. presidente.*—Se vota sobre si la sesión continuará siendo pública o reservada.—Negada.

### **Continúa la información pública**

*H. Suárez.*—Me voy a permitir rectificar ciertas apreciaciones del señor ministro de hacienda, manifestadas en su discurso del día de ayer, y que no están conformes con los hechos sucedidos: decía el señor ministro, que las cuentas de la delegación Benavides estaban aprobadas, porque los comprobantes guardaban conformidad con las partidas sentadas en los libros. Para los que sabemos de cuentas, conocemos muy bien cómo se hacen y deshacen.

La contabilidad fiscal invariable en su desenvolvimiento está sujeta a las leyes que reglan su ejercicio,



siendo por consiguiente imposible verificar asientos si estos no están basados sobre comprobantes.

Es por esta razón que cuando se verifica una inspección, no debe procederse a comprobar la exactitud de los asientos con los comprobantes, porque estos tienen que estar uniformes; se debe, y esto es lo correcto, averiguar si los comprobantes que sirven de base a la contabilidad, son legales o han sido falsificados como ocurre en el presente caso, en que todos los actos del señor Benavides, se encaminaron a hacer el aparato de nombramiento a personas y niños de la escuela, que no prestaban servicio alguno a la delegación, y sus haberes quedaban en tesorería, como lo comprueba de una manera clara y terminante el notario señor Jesús Lara, cuya prueba es irrefutable por lo mismo que emana del depositario de la fé pública.

Decía el señor ministro que el coronel Baldivieso se guardó aquel documento hasta que surgieron ciertos desagradados con el señor Benavides, que el público conoce, y entonces lo dió a la publicidad. No me he de detener a contestar un punto que no me corresponde; pero el que habla, cree que el señor ministro lo que debió haber hecho en cumplimiento de su deber, era pasar el documento aludido a conocimiento del señor fiscal de distrito, para que ordene se instruya sumario contra el señor Benavides, por los delitos acusados. Pero desgraciadamente creo que tal caso no se ha hecho, con mengua de los prestigiosos de la administración nacional.

El señor ministro afirmaba ayer que el ejecutivo no había podido llevar a cabo una inspección prolija en la contabilidad del tesoro delegacional, porque la acción

del clima en el noroeste había destruido todos los comprobantes, tornándolos ilegibles.

Ciertamente es de lamentar tamaña desgracia (??.), pero me parece raro y absolutamente anormal que esto sólo suceda con los comprobantes del tesoro, que debían merecer algún cuidado de parte de los funcionarios encargados de dicha oficina. El archivo de varias casas comerciales cuya fundación pasa de más de 30 años, siempre se conserva en perfecto estado, y para remediar el mal he de insinuar al señor ministro ordene se saquen copias legalizadas de los originales que están en el tribunal nacional de cuentas, y se remitan a la delegación para comprobar si aquellos documentos son legales o falsificados; recomendando muy especialmente el uso de tinta fina para que pueda resistir a la acción destructora del clima del noroeste (??.).

Se ha dicho también por el señor ministro, que el lote comprado representa un valor de Bs. 25,000 según tasación hecha por un caballero, relacionado del que habla; pero falta saber en qué condiciones se efectuó la compra y la merituada tasación. Cuando se acusó el negociado escandaloso de la compra del terreno, el señor Benavides recurrió a don Nicolás Suárez y a otro caballero más que justipreciaron el valor del terreno en Bs. 25,000 que realmente lo representa. Pero lo extraño, lo inmoral, lo monstruoso es que se hubiera abusado de un industrial para comprarle, invocando la necesidad del servicio público, una propiedad que quizá constituía uno de sus pocos bienes, para después transferirla al fisco por una suma diez veces mayor del precio de costo.

Decía el señor ministro de hacienda, que nuestros soldados en el noroeste estaban mejor tratados que los

cuerpos de línea residentes en esta capital. Esto no es exacto: el delegado señor Arauz, de cuya probidad y justificación nadie puede dudar, puesto que el mismo señor presidente de la república elogia en su mensaje presentado al congreso de este año, las cualidades que distinguen a este alto funcionario, decía al señor ministro en oficio de fecha 10 de febrero dirigido desde el Abuná, lo siguiente: «Me es muy sensible, señor ministro, tener que decirle que los malos manejos llevados a cabo aquí, en cuanto a compra y venta de víveres, se han ejecutado también en casi todos los fortines del territorio de colonias, donde mucho tiempo se ha tenido a las fuerzas y empleados a ración de hambre, para que el jefe pueda hacer negocios y locupletarse con la venta de víveres. Tengo conocimiento que en la guarnición de Cobija, esto se ha practicado aún en mayor escala.

Como se vé pues, HH. representantes, la acusación del señor Arauz importa un cargo gravísimo contra los jefes militares que han estado a cargo de los fortines y muchos de ellos presentes en esta ciudad, bajo la dependencia inmediata del señor ministro de guerra y colonización, sin que sepamos se hayan instruido los respectivos procesos a fin de esclarecer los hechos denunciados.

La incorrección en los procedimientos administrativos del noroeste ha venido hasta consignar partidas duplicadas en la ley financiera de varios años sostenidas con pertinaz insistencia por el señor ministro de colonias ante la comisión de presupuesto, como puede comprobarlo mi colega doctor Lara, cuya información solicito.



*H. Lara.*—No tengo inconveniente en satisfacer el informe solicitado por el H. Suárez; pero antes desearía oír la palabra del señor ministro de colonias.

*Ministro de colonias.*—Si se trata de las cuentas de la gestión de 1911, nada podré deciros: esas aun no han llegado hasta este momento. Según el oficio que me dirige el actual delegado señor Arauz, con fecha 10 de marzo del presente año, me asegura estar ya en camino. Espero recibirlas luego. Sólo entonces este ministerio tendrá exacto conocimiento de las cuentas de aquel año.

*H. Lara.*—No creo que el peticionario de informe, señor Suárez, se haya equivocado al insinuar mi palabra en este acto parlamentario en que debe producirse la expresión amplia del señor ministro de colonización, que es el actuante obligado y no yo en mi condición de simple diputado que no me obliga a responder de actos ajenos; pero comprendiendo que el propósito insinuado es el de corroborar la presentación de hechos irregulares que he tenido ocasión de observar en mi calidad de miembro de la comisión de hacienda en la legislatura de 1910, entro en la información.

Como consta a mis colegas de dicha comisión, entre los que recuerdo la presencia y acción del señor Reyes Ortiz, se presentó entonces la ocasión de molestar con alguna insistencia la atención del señor ministro de colonización, con motivo de algunos puntos oscuros y otros claramente irregulares hasta el extremo de la duplicidad de partidas que demandaban esclarecimientos. Recuerdo que entre los primeros motivos se imponía la presentación de las cuentas de los delegados.

Instado muy repetidamente el señor ministro con este asunto, vióse por fin en la necesidad de traer ante la comisión de hacienda a su subalterno el oficial mayor, quien declaró que las cuentas habían sido pedidas varias veces a los señores delegados, pero que las órdenes impartidas en ese sentido no eran cumplidas. Se quería entonces saber por qué se repetía desde años anteriores la partida de setenta y cinco mil bolivianos para un astillero que por último resultó duplicado en el presupuesto, siendo así que no existe sino uno.

Recuerdo también, que en aquella ocasión se demandó una respuesta al señor ministro sobre la continuada consignación proyectada por el ejecutivo para pago de una contratación de peones y jornales a una cuadrilla que no solamente estaba ya pagada sino que ni existía, según referencias de la prensa de Trinidad y las versiones de personas fidedignas llegadas del Beni. Tengo también presente que primero sostuvo el señor ministro que eran partidas proyectadas por los delegados, que conocían de cerca las necesidades de la administración de colonias, y después, que se trataba de hechos consumados.....

Es así como subsistieron aquellas partidas considerables que contribuyeron a inclinar la balanza del déficit que tanto criticó el mismo poder ejecutivo responsabilizando al legislativo.

Es lo que, cediendo a la insinuación, me veo en el caso de esclarecer sin ser el ministro informante.

*Ministro de colonias.*—Desearía que el H. Lara concrete su información, pues, no entiendo que alcan- ces tiene.

*H. Lava.*—¿El señor ministro pretende que el diputado que habla se constituya en informante?

*H. Suárez.*—Al solicitar informe de un miembro de la comisión de presupuesto, he querido demostrar que año por año existe duplicidad de partidas en el presupuesto nacional, y me cabe interrogar al señor ministro de colonias, si se ha ordenado el pago de esas partidas duplicadas.

*Ministro de colonias.*—Acabo de ver el presupuesto nacional y no existe la partida a que se refiere el H. diputado, y no comprendo cómo haya podido ordenar ese pago duplicado.

*H. Otazo.*—No quisiera que degenera la presente información y por lo mismo desearía que se entre al fondo de la cuestión.

*Ministro de hacienda.*—Antes de continuar con el informe comenzado el día de ayer, voy a principiar por contestar al H. Suárez, que decía que el ministro, a raíz de los documentos que se publicaron, contra el delegado Benavides, debía haber incitado al fiscal para que organice el sumario correspondiente. Consta de los documentos y comprobantes que tengo a la mano, que el ministerio de mi cargo dirigió incitativas oportunas al delegado nacional.

En cuanto al lote que se compró, el señor Suárez manifiesta que efectivamente puede valer 25,000 Bs., pero que fue comprado por Bs. 3,000; pero eso no es una razón, porque aquí mismo tenemos terrenos que antes sólo valían por ejemplo 20,000 y hoy han duplicado y triplicado su valor.

Las demás informaciones conceptúo que lucidamente las dará mi distinguido colega el señor ministro de colonias.



*H. Suárez.*—El señor ministro ha confundido lastimosamente mis conceptos sobre el valor del lote comprado para el astillero, y el aumento del valor de la propiedad en La Paz, cosa enteramente distinta la una de la otra;—lo que he dicho y lo sostengo,—es que el lote comprado a Oporto, se obtuvo mediante amenazas de expropiación en Bs. 3,000 para traspasarlo a la delegación a los pocos días por Bs. 25,000, negociado que conceptúo inmoral.

*H. presidente.*—Continuará la información después de un cuarto intermedio.

## SEGUNDA HORA

Se reinstaló a horas 4 y 30 p. m., con asistencia de los HH....

*H. Suárez.*—El señor ministro de hacienda, acaba de hacer una confesión a la cámara: que los comprobantes están acusados de falsedad. Para leerlos pidió sesión secreta. Desearíamos saber las razones que le han asistido para dicho objeto.

*Ministro de colonias.*—Por mi parte comenzaré aplaudiendo a los señores diputados, la actitud franca con la que han obrado, ejercitando un derecho legislativo, cual es el de precautelar los derechos del pueblo.

Me limitaré a dar un informe breve sobre que toca a mi administración, haciendo constar desde luego que la designación hecha por el supremo gobierno, en favor del señor Arauz, como delegado del Territorio de Colonias, es de beneplácito general, a quien se lo

aplaudiva y encomia. Con estos antecedentes voy a permitirme demostrar lo incorrecta que ha sido la administración del coronel Baldivieso. Yo he apoyado al señor ministro de hacienda, porque la sesión sea reservada; pero la cámara ha estimado que sea pública. Acatando sus decisiones, me veo obligado a prestar el informe.

Desde el 7 de enero de 1911, es decir, a los pocos días que hube tomado posesión de la cartera de guerra y colonias, dirigí innumerables comunicaciones a la delegación nacional del Territorio de Colonias, para regularizar la contabilidad de las oficinas fiscales y la remisión de cuentas y documentos que manifiesten la corrección con que debían manejarse los fondos públicos. En la citada fecha envié al noroeste dos notas instruyendo para que se tomaran medidas enérgicas contra los administradores de la aduana del Abuná, que no habían dado cumplimiento a las prescripciones aduaneras para la apertura de libros y régimen interno, y exigiendo al delegado Baldivieso que mande un cuadro general de ingresos y egresos del territorio de su jurisdicción, con especificación de rentas y detalle de erogaciones. Los citados oficios van marcados en los anexos con el N.º 1.

Como medida previsorá y a fin de limitar los recursos de que podía disponer la delegación para los diferentes servicios administrativos, se dispuso en consejo de gabinete, trasmitir al delegado con fecha 27 de marzo de 1911 varias instrucciones sobre manejo e inversión de rentas fiscales, siendo la principal la de reducir los giros sobre la aduana de Villa-Bella a la suma de Bs. 269,086.66, una vez que la suma restante para cubrir el presupuesto de colonias, que alcanzaba en la gestión

de 1,911 a Bs. 1,144,086.66, la proporcionaban las aduanas de Cobija y del Abuná.

Aparte de estas determinaciones administrativas el ministerio de mi cargo juzgó medida imperiosa, el envío de un inspector especial de contabilidad al Territorio de Colonias, para que con estudio minucioso de los libros del tesoro de la delegación, examinando las cuentas y comprobantes y el régimen interno de esa oficina, orientara al gobierno sobre todos esos datos que habían permanecido enigmáticos hasta entonces. La nota y el pliego de instrucciones que se transmitieran al inspector, corren en el anexo N.º 3.

En 29 de junio de 1911, el ministerio dirigió un nuevo oficio al delegado señor Baldivieso, remitiendo la nota pasada al despacho de colonias por el contador Riskoswky y sobre el movimiento de ingresos y egresos del territorio de colonias durante la gestión de 1910, pidiéndole que explicará la inversión de Bs. 1,100.000 que dicho contador manifestó como cargo en contra del citado delegado.

A consecuencia de las medidas gubernativas a que he hecho referencia y particularmente de la limitación de recursos para la administración del Territorio Nacional de Colonias y de los cargos acumulados por el contador Riskowsky, el delegado Baldivieso presentó su renuncia, la que fué aceptada nombrándose en su lugar al señor Rodolfo Arauz.

El inspector de contabilidad ha encontrado el tesoro de la delegación en un verdadero caos, al extremo de que los libros se llevaban sin sujetarse a plan metódico alguno, ni mucho menos a las prescripciones legales que reglan la contabilidad fiscal. Ha encontrado



además diferencias notables en las partidas sentadas, así como ha podido comprobar la falsedad de algunas facturas, habiéndose manifestado denuncias concretas contra el señor Baldivieso por empleados subalternos de la delegación, quienes acusan al citado delegado por haber simulado erogaciones. Los documentos del caso cursan en los anexos marcados con el número 6.

Con estos antecedentes y en vista de que las defraudaciones en el ramo de guerra eran mayores, según juicios del inspector de contabilidad, el ministerio dirigió requerimientos al delegado Arauz para que organizará los procesos administrativos del caso, fijando las responsabilidades y señalando cargos concretos contra todos y cada uno de los funcionarios a quienes se atribuyen peculados.

Posteriormente, se ha remitido al ministerio de colonización el informe del inspector de contabilidad, sobre la inspección que hubo practicado en los libros y cuentas del tesoro delegacional, por las gestiones de 1,910 y 1,911; confirmando los datos transmitidos con anterioridad, haciendo notar la diferencia encontrada en la confrontación de comprobantes con el diario, relacionando los cargos por duplicaciones en los presupuestos de guerra, consignando reparos respecto al pago de asignaciones y relacionando los cargos de los presupuestos de las guarniciones del Abuná y de Cobija. Este documento se pasó oportunamente al ministerio de hacienda para los fines a que hubiere lugar, puesto que a esta secretaría de estado le corresponde por prescripción del artículo 13, inciso 14, de la ley de organización política supervigilar la recaudación y administración de las rentas nacionales, y por el inciso tercero del mismo

artículo, dirigir y vigilar la oficina encargada de los gastos fiscales.

Los ingresos y egresos del tesoro de la delegación nacional, del primero de enero al 31 de diciembre de 1,911, así como el juicio del delegado nacional señor Arauz, respecto de la labor del inspector de contabilidad y la opinión que tiene formada para no promover aún acción alguna contra los que se presumen culpables de peculado, hasta que se expliquen con claridad los hechos producidos,—se consignan en los documentos que tengo a la mano.

En 14 de septiembre, se enviaron al tribunal nacional de cuentas, los libros y comprobantes del tesoro de la delegación, correspondientes al año de 1,910, por el coronel Baldivieso. Tan luego como el señor ministro de hacienda tuvo conocimiento de este hecho, insinúo a aquel tribunal su devolución a La Paz para que sean examinados por un contador contratado al efecto. El informe evacuado, que contiene serios cargos contra el coronel Baldivieso, ha determinado varios procedimientos del ministerio ante el cual se presentó dicha información, es decir, el ministro de hacienda que ha asumido jurisdicción en el asunto. Por mi parte he pasado copia de dicho documento al delegado para que, de acuerdo con el inspector de contabilidad, haga las aclaraciones del caso y compruebe la autenticidad de facturas que muy bien pueden estar simuladas como en los casos descubiertos por el señor Sanjinés.

Por manera que para que el ministerio de colonización tome los procedimientos administrativos que le incumben en estos asuntos, contra el delegado Baldivieso y otros funcionarios civiles y militares que pudiesen

resultar comprometidos, espera las informaciones complementarias pertinentes que se buscan con tesón y deseo que cuanto antes se produzcan ellas.

En cuanto a las cuentas de la delegación Benavides, debo expresar que ellas han sido examinadas por encargo del ministerio de hacienda, despacho al que corresponde informar sobre este particular.

Los documentos que remitió la delegación Baldivieso contra Angel Morales, ex-tesorero de la administración Benavides, fijando cargos concretos a raíz del informe producido por el contador Alberto Jordán Soruco, se pasaron al tesoro nacional, oficina que sin duda los debe haber puesto en conocimiento del superintendente de hacienda y del contador que ha glosado las cuentas de esa administración colonial.

Los libros y cuentas correspondientes a la gestión de 1911, es probable que hasta el 15 del mes entrante se encuentren en ésta, para que se practique a la vez el examen y glosa respectivos. Se ha retardado algo esa remisión, en razón de haberse centralizado en la contabilidad de la delegación las cuentas de las aduanas.

Concluyo, pues, manifestando a la H. representación, que siendo muy extensos los comprobantes que denuncian la mala administración del señor Baldivieso, de los cuales sólo he dado a conocer los más importantes, creo inoportuna su lectura completa pudiendo si los HH. diputados desean, facilitarles para que se interioricen.

Quedará satisfecho el ministro, si acaso la información que acaba de producirse ha salvado ciertas dudas de los HH. diputados.

*H. Ugarte.*—Antes de dar por concluido el informe del señor ministro de colonias, me cabe manifestar que



él es satisfactorio, pero he encontrado un punto obscuro que espero me lo salve el señor ministro y es el siguiente:

¿Por qué teniendo conocimiento de tantas denuncias, sobre el grave delito de peculado contra el delegado Baldivieso, estando éste presente en esta ciudad, el gobierno no tomó medidas enérgicas para obligarlo a que rinda sus cuentas?

*Ministro de colonias.*—Todos esos cargos se han estado aclarando, pero aun no se ha iniciado el juicio por no existir cargos concretos contra el delegado Baldivieso, y espero recibir, como tengo dicho, los demás informes ilustrativos, para proceder con toda energía; entre tanto el ministerio ha creído no tener atribución para retenerlo al coronel Baldivieso.

*H. Suárez.*—Breves momentos he de ocupar la atención de mis HH. colegas, para hacer una pregunta análoga a la que acaba de hacer el H. diputado Ugarte.

Si el señor ministro de colonias, no pudo detenerlo al delegado Baldivieso, para que rinda las cuentas de su administración, por no existir aun cargos concretos contra aquel, varía la situación tratándose del señor Benavides, a quien no sólo se le ha permitido ausentarse del país, sino que se le han confiado puestos de distinción y confianza, una vez que, contra éste, existían cargos comprobados.

*H. Otazo.*—Advierto que la H. cámara se encuentra ya cansada. Esta información debe, pues, terminar. Pero antes, quiero dejar constancia de que, gracias a la actitud asumida por la representación beniana, se han conocido hechos que acá permanecían completamente ignorados. Es de esperar que los señores ministros

cumplan sus promesas de proceder con la energía que el caso requiere; que no sean simples palabras, vanos ofrecimientos, como casi siempre ocurre. Dejar impunes los hechos comprobados, sería dar un poderoso estímulo a la corrupción. Y yo aseguro a la H. cámara que si el gobierno no sabe cumplir con su deber, día llegará en que aquellos pueblos boten puertas afuera a los funcionarios inescrupulosos que se les envíen desde acá.

*Ministro de colonias.*—La labor del que habla, parece que ha sido de satisfacción general y bien saben los HH. representantes que, por organización, por temperamento y por deber, he procurado siempre dominar todo cuanto ha estado a mi cargo en los diversos puestos que he desempeñado; por consiguiente, el que habla sabrá castigar enérgicamente al autor o autores del delito de peculado.

Se suspendió la sesión a hs. 6 p. m.